

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Secretaría de Administración y Finanzas	Ejercicio 2023	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales. Artículo 123. Fracción II A

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Falta de información actualizada en sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información está publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.271/2023 INFOCDMX/DLT.272/2023	11 de enero de 2024.

Palabras clave	<i>Presupuesto de egresos</i>
-----------------------	-------------------------------

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.012.2024

EXPEDIENTES: DLT.271/2023

DLT.272/2023

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de
Administración y
Finanzas de la Ciudad de
México

Ciudad de México a 11 de enero de 2024.

MARÍA JULIA PRIETO SIERRA

COORDINADORA DE LA PONENCIA

DE LA COMISIONADA CIUDADANA

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

En atención a su oficio con número MX09/INFOCDMX.CCC.S1.6.10.2024, recibido el día 10 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 10 de enero de 2024, mediante el cual se tuvieron por admitidas las denuncias, en las que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 123 fracción III formato 3A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron dos denuncias idénticas ante este Instituto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México por el presunto

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.012.2024

EXPEDIENTES: DLT.271/2023

DLT.272/2023

incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias señalan lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
123_III_A_Presupuesto de egresos	A123Fr03A_Presupuesto-de-egreso	2023	Anual

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 11 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que el artículo 123 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

Artículo 123. *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.*

III “El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales”.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAAE.S3.1.012.2024

EXPEDIENTES: DLT.271/2023

DLT.272/2023

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto al artículo 123 fracción III formato 3A de la Ley de Transparencia, sobre el presupuesto de egresos; se deberá **actualizar trimestralmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente** y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos **dos administraciones anteriores**.

- III. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art123_1.html.

En la verificación realizada se observó que, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el artículo 123 fracción III formato 3A, publica la información actualizada anualmente correspondiente al ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos, asimismo conserva los ejercicios de la administración en curso y la anterior.

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.012.2024****EXPEDIENTES: DLT.271/2023****DLT.272/2023**

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 123 fracción III formato 3A de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

- IV. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada se observó que, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el artículo 123 fracción III formato 3A, publica la información actualizada anualmente correspondiente al ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos, asimismo conserva los ejercicios de la administración en curso y la anterior.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 123 fracción III formato 3A de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.012.2024

EXPEDIENTES: DLT.271/2023

DLT.272/2023

1. En cuanto a las denuncias presentadas **DLT.271/2023** y **DLT.272/2023** se verificó que la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art123_3.html, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 123 fracción III formato 3A de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR